

En lo principal, acompaña programa de cumplimiento refundido; **primer otrosí**, acompaña documentos anexos a PdC; **segundo otrosí**, acredita personería; **tercer otrosí**, delega poder.

Superintendencia del Medio Ambiente
Fiscal Instructor Antonio Maldonado Barra

Juan Pablo Oviedo Stegmann, en representación de Pesquera Bahía Caldera S.A., en autos sobre procedimiento administrativo sancionatorio Rol F-053-2025, al Fiscal Instructor Antonio Maldonado Barra respetuosamente digo:

Conforme con lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente y el artículo 6 del Decreto Supremo N°30/2012, en la representación que invisto y dentro del plazo legal, solicito tener por presentado el siguiente Programa de Cumplimiento (“PdC”), cuyo fin es hacerse cargo de forma íntegra y eficaz de los hechos imputados en la Formulación de Cargos contenida en la Resolución N°1 / Rol F-053-2025, de fecha 27 de octubre de 2025, solicitando que el mismo sea aprobado y, en consecuencia, se decrete la suspensión del procedimiento sancionatorio en curso.

POR TANTO,

al Fiscal Instructor respetuosamente pido: tener por presentado, dentro del plazo, el Programa de Cumplimiento que se adjunta, acogerlo en todas sus partes y, en definitiva, disponer la aprobación de este, decretando la suspensión del procedimiento administrativo sancionatorio Rol F-053-2025 seguido en contra de Pesquera Bahía Caldera S.A.

PRIMER OTROSÍ: Sírvase el Fiscal Instructor tener por acompañados los siguientes documentos.

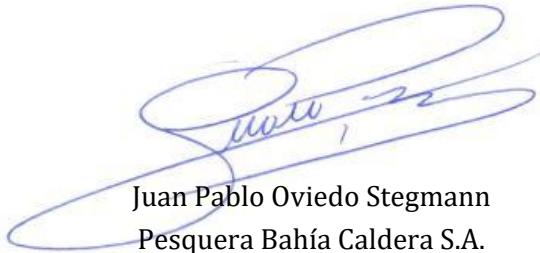
1. Tabla que contiene las acciones del PdC en el formato que establece la SMA para este tipo de presentaciones.
2. Informe ANÁLISIS Y ESTIMACIÓN DE POSIBLES EFECTOS AMBIENTALES Hecho infraccional N° 1 Procedimiento Sancionatorio RES. EX. N°1 ROL F-053-2025”,

elaborado por la consultora Ecos.

3. Borrador de Plan de inspección y mantención del emisario PBC.

SEGUNDO OTROSÍ: Solicito a usted tener presente y acreditar que mi personería para actuar en representación de Pesquera Bahía Caldera S.A. consta en escritura pública de fecha 15 de octubre de 2025, otorgada en la notaría de Santiago de doña María Soledad Lascar Merino, documento que se acompaña a esta presentación.

TERCER OTROSÍ: Por este acto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley N°19.880, delego poder en los abogados habilitados para el ejercicio de la profesión don José Domingo Ilharreborde Castro, don Felipe Infante Larraín y don Agustín Fuentes Berríos, todos domiciliados para estos efectos en Apoquindo N°3.669, oficina 301, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, para que, actuando cualquiera de ellos, indistintamente, en forma individual o conjunta, representen a Pesquera Bahía Caldera S.A. en este procedimiento administrativo sancionatorio Rol F-053-2025.



Juan Pablo Oviedo Stegmann
Pesquera Bahía Caldera S.A.

1. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS

IDENTIFICADOR DEL HECHO	1	
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN		<p>El emisario submarino no realiza la dilución y dispersión del Ril tratado. En su lugar, se realiza la salida directa de gran parte del Ril mediante una apertura en el extremo de la tubería.</p>
NORMATIVA PERTINENTE		<p>RCA N° 110/2006 Considerando 3, letra b). Emisario Submarino</p> <p>El emisario submarino consiste en una cañería de PVC de alta resistencia (HDPE), de 900 m. de largo y 14" de diámetro. El punto de evacuación de los residuos estará ubicado en la Bahía Caldera a 900 mts. de la costa, a una profundidad de 13 mts. El emisario será anclado al fondo de la Bahía mediante fondeos de hormigón. En la zona de playa el emisario permanecerá soterrado a objeto de minimizar el impacto visual. En el extremo distal el emisario tendrá una serie de difusores para facilitar la rápida dilución y dispersión del RIL tratado.</p>
DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN O FUNDAMENTACIÓN DE LA INEXISTENCIA DE EFECTOS NEGATIVOS		<p>En el informe “ANÁLISIS Y ESTIMACIÓN DE POSIBLES EFECTOS AMBIENTALES Hecho infraccional N° 1 Procedimiento Sancionatorio RES. EX. N°1 ROL F-053-2025”, elaborado por la consultora Ecos, se concluye lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>“Se reconoce el hecho de que existe evidencia de apertura de la tubería del emisario submarino al mes de noviembre de 2024.</i> • <i>En base a la información señalada por la SMA, existe cumplimiento del D.S.90/2000, para el periodo del hecho infraccional.</i> • <i>En base a la información revisada de carácter interna, se puede señalar que, en un peor escenario, la apertura del emisario estuvo acotada a los meses de marzo a noviembre 2024.</i> • <i>La situación actual del emisario submarino, y luego de la evidencia de la apertura en noviembre del 2024, es que la nueva tapa instalada en diciembre de 2024 sigue en su lugar a diciembre 2025, por lo que el emisario está funcionando de manera correcta, realizando la dilución y dispersión del RIL tratado a la fecha de cierre del presente informe.</i> • <i>El análisis del Programa de Vigilancia Ambiental confirmó que no existe un patrón temporal ni diferencias significativas en la calidad de la columna de agua entre la estación de control y las estaciones de monitoreo.</i>

- En macrofauna bentónica se observaron diferencias entre la estación de control y las estaciones de monitoreo; no obstante, el análisis de biodiversidad mostró una mayor presencia de especies indicadoras de contaminación en la estación de control.
- El análisis territorial evidenció que, además de la Pesquera Bahía Caldera, existen otras Unidades Fiscalizables en el sector que también podrían estar generando descargas de residuos líquidos al mar u otros posibles riesgos, lo que potencialmente podría generar una influencia en el comportamiento de las variables ambientales.

De esta manera, a partir del hecho infraccional imputado y con los antecedentes tenidos a la vista a la fecha, es posible rechazar las hipótesis de generación de efectos ambientales al componente marino asociado al hecho infraccional, sin perjuicio de que se reconoce el hecho de que la tapa del emisario submarino se encontraba abierta entre marzo y noviembre de 2024".

FORMA EN QUE SE ELIMINAN O CONTIENEN Y REDUCEN LOS EFECTOS Y FUNDAMENTACIÓN EN CASO EN QUE NO PUEDAN SER ELIMINADOS

No se reconocen efectos negativos producto de la infracción. Sin perjuicio de lo anterior, la tapa del emisario fue reparada en diciembre de 2024, permitiendo que el difusor volviera a operar de manera óptima y eliminando así cualquier posibilidad de generación de nuevos efectos.

2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA, Y ELIMINAR O CONTENER Y REDUCIR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS

2.1 METAS

- Reparación de la tapa del difusor del emisario para su operación en óptimas condiciones.
- Elaboración e implementación de un protocolo de inspección y mantenimiento del emisario para contar con un procedimiento establecido para su realización. Adicionalmente, se capacitará al personal respecto del contenido y la aplicación del protocolo.
- Incremento en la frecuencia de las inspecciones y mantenciones del emisario para prevenir nuevos problemas con su funcionamiento.

2.2 PLAN DE ACCIONES

2.2.1 ACCIONES EJECUTADAS

Incluir todas las acciones cuya ejecución ya finalizó o finalizará antes de la aprobación del Programa.

Nº IDENTI	DESCRIPCIÓN	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS INCURRIDOS	
-----------	-------------	-------------------------	-----------------------------	------------------------	-------------------	--

FICAD OR	(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	(fechas precisas de inicio y de término)	(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el cumplimiento de las acciones y metas definidas)	(a informar en Reporte Inicial)	(en miles de \$)
1	<p>Acción Reparación de la tapa del difusor del emisario.</p> <p>Forma de Implementación En diciembre de 2024, poco después de haberse detectado que la tapa del difusor estaba abierta, se llevó a cabo su reparación y correcta instalación. El difusor ha operado correctamente desde entonces, como se puede constatar de los informes de inspección del emisario que la compañía lleva a cabo. De acuerdo con el informe "Acción correctiva del difusor y emisario submarino planta pesquera", de diciembre de 2024, la reparación del difusor implicó el cierre de la tapa del emisario con 5 pernos de 7/8 pulgadas, además de la filmación del emisario para dar cuenta de su correcta instalación.</p>	Diciembre de 2024.	Tapa del difusor correctamente instalada.	<p>Reporte Inicial</p> <p>Fotografías fechadas y georreferenciadas de la tapa instalada. Facturas asociadas a las obras de reparación. Informe "Acción correctiva del difusor y emisario submarino planta pesquera", de diciembre de 2024. Informes "Inspección del difusor y emisario submarino planta pesquera" correspondientes al primer y al segundo semestre de 2025.</p>	1.800

2.2.2 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR

Incluir todas las acciones no iniciadas por ejecutar a partir de la aprobación del Programa.

Nº IDENTI	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
-----------	-------------	--------------------	-----------------------------	------------------------	------------------	-------------------------

FICAD OR	(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	(periodo único a partir de la notificación de la aprobación del PDC, definido con un inicio y término de forma independiente de otras acciones)	(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	(a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	(en miles de \$)	(indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)
2	Acción Elaboración de un Plan de inspección y mantenimiento de emisario.	Inicio: Mayo de 2026 y de forma permanente hasta el fin de la ejecución del PdC.	Protocolo elaborado e implementado en la forma y plazo comprometidos.	Reportes de avance <ul style="list-style-type: none"> - Borrador del plan a implementar. 	0 (Costos administrativos)	Impedimentos N/A
Reporte final <ul style="list-style-type: none"> - Reportes de monitoreo del emisario de acuerdo con lo establecido en el plan. - Registro de medidas de mantenimiento implementadas de conformidad con el plan. - Registro de activación de las medidas a implementar en caso de eventos extremos. 						

	Ambiente. Se adjunta como anexo al protocolo el currículum de la encargada a fin de acreditar su idoneidad profesional. La implementación del plan estará a cargo del encargado de bahía/descarga, quien es el encargado de coordinar las actividades de inspección y mantenimiento. Por su parte, los jefes de Medio Ambiente y Planta son los encargados de realizar el seguimiento ambiental y de cumplimiento del plan. Se acompaña como anexo a esta presentación un borrador del plan a implementar.			
3	<p>Acción</p> <p>Implementar capacitaciones respecto del plan de mantenimiento del emisario.</p>	<p>La primera capacitación se llevará a cabo dentro de los dos meses siguientes a la notificación de la resolución que aprueba el PdC, y la segunda se realizará dentro de los seis meses siguientes a la notificación de</p>	<p>Capacitaciones realizadas al 100% del personal en la forma y plazo comprometido.</p>	<p>Reportes de avance</p> <ul style="list-style-type: none"> - Registro de asistencia de capacitaciones semestrales, donde se consigne el contenido de la respectiva capacitación. - Correo electrónico que dé cuenta de la difusión del plan. - Registros fotográficos fechados de las capacitaciones. - Presentación, en formato digital (PowerPoint) de las <p>0 (Costos administrativos)</p> <p>N/A</p>

		la resolución que aprueba el PdC.	capacitaciones donde figurará el encargado de su realización y su contenido.		
	<p>Forma de implementación</p> <p>Se efectuarán 2 capacitaciones dirigidas a aquellos profesionales y personal, tanto actuales como futuros, que tengan relación directa con la mantención e inspección del emisario submarino.</p> <p>El contenido de estas capacitaciones considerará las actividades de inspección y mantención descritas en el plan. Las capacitaciones estarán dirigidas a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Encargados de mantención: Jefe de mantención, Supervisor de mantención y Planificador de mantención. • Encargados de Bahía/Descarga: Jefe de flota, Supervisor de flota y Radio operadores. • Encargados de operaciones: jefe de Planta, jefe de producción, jefes de turno y encargado de medio ambiente (en caso de existir 		<p>Reporte final</p> <p>- Informe final que analice la ejecución y evolución de la acción.</p>	<p>Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento</p> <p>N/A</p>	

	<p>cargo).</p> <p>Las capacitaciones serán realizadas por el encargado de bahía/descarga.</p> <p>La primera capacitación se llevará a cabo dentro de los dos meses siguientes a la notificación de la resolución que aprueba el PdC, y la segunda se realizará dentro de los seis meses siguientes a la notificación de la resolución que aprueba el PdC.</p>					
4	<p>Acción</p> <p>Aumento de frecuencia de inspección y mantenimiento del emisario.</p> <p>Forma de implementación</p> <p>Con el objeto de prevenir nuevos incidentes en el funcionamiento del difusor del emisario submarino, se aumentará la frecuencia de inspección y mantenimiento de este.</p> <p>De este modo, se contempla realizar inspecciones y mantenciones del emisario cada 4 meses, incrementando la</p>	<p>La primera inspección y mantenimiento se llevará a cabo en abril de 2026 y luego se realizarán de forma cuatrimestral.</p>	<p>Inspecciones y mantenciones del emisario llevadas a cabo con la frecuencia comprometida.</p>	<p>Reportes de avance</p> <p>Fotografías fechadas y georreferenciadas de las mantenciones. Facturas asociadas a las obras de reparación.</p> <p>Reporte final</p> <p>Informe final que resuma las actividades llevadas a cabo en el periodo contemplado en el PdC.</p>	<p>30.000</p>	<p>Impedimentos</p> <p>N/A</p> <p>Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento</p> <p>N/A</p>

<p>frecuencia respecto de las inspecciones semestrales actualmente vigentes.</p> <p>Estas inspecciones y mantenciones serán llevadas a cabo por una empresa externa.</p> <p>Las actividades a realizar durante la mantención del emisario son las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Limpieza del emisario submarino: Se realiza la remoción de material que genera obstrucción sobre difusores. • Revisión de estado de lastres: Se evalúa el posicionamiento, orientación y pérdida de material de lastres de concreto que mantienen la línea de emisario bajo el océano. • Inspección de ánodos de Zinc: Se revisa y evalúa estado de ánodos encargados de generar corriente catódica necesaria para evitar corrosión sobre estructuras ferrosas. 					
--	--	--	--	--	--

	<ul style="list-style-type: none"> Revisión de fugas y roturas en línea de emisario: Se inspecciona la presencia de puntos de filtración a lo largo de la línea de emisario. Inspección de estado de pernos brida: Se revisa y evalúa estado de pernos instalados en bridas de unión para conexión de tramos de cañería emisario. <p>Se emitirá un informe al término de cada inspección en el cual se detallan antecedentes, estados de ánodos, estado de lastres, imágenes del emisario y conclusiones del trabajo realizado.</p>				
5	Acción Informar a la SMA los reportes y medios de verificación que acrediten la ejecución de las acciones comprendidas en el programa de cumplimiento a través de los sistemas digitales que se dispongan al efecto para implementar el SPDC.	Permanente.	PdC y reportes de seguimiento cargados al sistema digital del SPDC.	Reportes de avance Esta acción no requiere un reporte o medio de verificación específico, y una vez ingresado los reportes y/o medios de verificación para las restantes acciones, se conservará el comprobante electrónico generado por el sistema digital en el que se implemente el SPDC.	Impedimentos Problemas exclusivamente técnicos que pudieran afectar el funcionamiento del sistema digital en el que se implemente el SPDC y que impida la correcta y oportuna entrega de los documentos correspondientes.
	Forma de implementación			Reporte final	

	<p>Dentro del plazo y según frecuencia establecida en la resolución que apruebe el PDC, se accederá al sistema que la SMA disponga al efecto para implementar el SPDC y se cargará el PDC y la información relativa al reporte inicial, los reportes de avance o el informe final de cumplimiento, según se corresponda con las acciones reportadas, así como los medios de verificación para acreditar el cumplimiento de las acciones comprometidas una vez ingresados los reportes y/o medios de verificación, se conservará el comprobante electrónico generado por el sistema digital en el que se implemente el SPDC.</p>		<p>Esta acción no requiere un reporte o medio de verificación específico, y una vez ingresado los reportes y/o medios de verificación para las restantes acciones, se conservará el comprobante electrónico generado por el sistema digital en que se implemente el SPDC.</p>	<p>gestiones asociadas al impedimento</p> <p>Se dará aviso inmediato a la SMA vía correo electrónico, especificando los motivos técnicos por los cuales no fue posible cargar los documentos en el sistema digital en el que se implemente el SPDC remitiendo comprobante de error o cualquier otro medio de prueba que acredite dicha situación. La entrega del reporte se realizará a más tardar el día siguiente hábil al vencimiento del plazo correspondiente, en la Oficina de Partes de la Superintendencia del Medio Ambiente.</p>
--	---	--	---	---

COMPLETAR PARA LA TOTALIDAD DE LAS INFRACCIONES:

3. PLAN DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE ACCIONES Y METAS

3.1 REPORTE INICIAL

REPORTE ÚNICO DE ACCIONES EJECUTADAS Y EN EJECUCIÓN.

PLAZO DEL REPORTE (en días hábiles)	30	Días hábiles desde de la notificación de la aprobación del Programa.
ACCIONES A REPORTAR (Nº identificador y acción)	Nº Identificador	Acción a reportar
	1	Reparación de la tapa del difusor del emisario.

3.2 REPORTES DE AVANCE

REPORTE DE ACCIONES EN EJECUCIÓN Y POR EJECUTAR.

TANTOS REPORTES COMO SE REQUIERAN DE ACUERDO A LAS CARÁCTERÍSTICAS DE LAS ACCIONES REPORTADAS Y SU DURACIÓN

PERIODICIDAD DEL REPORTE (Indicar periodicidad con una cruz)	Semanal		A partir de la notificación de aprobación del Programa. Los reportes serán remitidos a la SMA en la fecha límite definida por la frecuencia señalada. Estos reportes incluirán la información hasta una determinada fecha de corte comprendida dentro del periodo a reportar.
	Bimensual (quincenal)		
	Mensual		
	Bimestral		
	Trimestral		
	Semestral	X	
ACCIONES A REPORTAR (Nº identificador y acción)	Nº Identificador	Acción a reportar	
	2	Elaboración de un Plan de inspección y mantención de emisario.	
	3	Implementar capacitaciones respecto del plan de mantención del emisario.	
	4	Aumento de frecuencia de inspección y mantención del emisario.	

	5	Informar a la SMA los reportes y medios de verificación que acrediten la ejecución de las acciones comprendidas en el programa de cumplimiento a través de los sistemas digitales que se dispongan al efecto para implementar el SPDC.
--	---	--

3.3 REPORTE FINAL

REPORTE ÚNICO AL FINALIZAR LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA.

PLAZO DE TÉRMINO DEL PROGRAMA CON ENTREGA DEL REPORTE FINAL	30	Días hábiles a partir de la finalización de la acción de más larga data.
ACCIONES A REPORTAR (Nº identificador y acción)	Nº Identificador	Acción a reportar
	2	Elaboración de un Plan de inspección y mantención de emisario.
	3	Implementar capacitaciones respecto del plan de mantención del emisario.
	4	Aumento de frecuencia de inspección y mantención del emisario.
	5	Informar a la SMA los reportes y medios de verificación que acrediten la ejecución de las acciones comprendidas en el programa de cumplimiento a través de los sistemas digitales que se dispongan al efecto para implementar el SPDC.

4. CRONOGRAMA